

**ADJUDICA CONCURSO DE
ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN EN
EFICIENCIA ENERGETICA**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°07-
2017**

SANTIAGO, 13 OCT. 2017

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia celebrado con fecha 05 de abril de 2016 entre la Subsecretaría de Energía, la Corporación de Fomento de la Producción y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de septiembre de 2017, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas, habiéndose presentado 7 oferentes:

- **INGENIERIA DE PROCESOS QUIMICOS LABAYRU LIMITADA – DAVID DEL CURTO S.A. (proyecto luminaria)**
- **INGENIERIA DE PROCESOS QUIMICOS LABAYRU LIMITADA – DAVID DEL CURTO S.A. (proyecto climatización)**
- **INVERSIONES ENERGY GREEN SpA – CINE HOYTS SpA (proyectos luminarias La Reina)**

- **INVERSIONES ENERGY GREEN SpA – CINE HOYTS SpA (proyectos climatización La Reina)**
- **INVERSIONES ENERGY GREEN SpA – CINE HOYTS SpA (proyectos luminarias Estación Central)**
- **INVERSIONES ENERGY GREEN SpA – CINE HOYTS SpA (proyectos luminarias Estación Central)**
- **EVOQUE ENERGY SpA – AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado "Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética", la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

- **INGENIERIA DE PROCESOS QUIMICOS LABAYRU LIMITADA – DAVID DEL CURTO S.A. (proyecto luminaria)**
- **INGENIERIA DE PROCESOS QUIMICOS LABAYRU LIMITADA – DAVID DEL CURTO S.A. (proyecto climatización)**

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a las empresas consultoras postulantes y a los respectivos beneficiarios señalados precedentemente.

2. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.acee.cl

3. Procédase a la redacción del contrato respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



DIEGO LIZANA ROJAS

Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

sw AB
SJW/ABM/RCP/JRP
2016-38-305

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética